



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR

Con relación a la Solicitud de Enmienda al registro, presentada por el **Dr. Gonzalo Vázquez Natarén**, en su carácter de **Rector** de la institución educativa denominada **Universidad Politécnica de Tapachula**, con clave de institución **070293** con domicilio en Av. Las Palmas, Manzana 36, Col. Los Laureles, C.P. 30780, Tapachula, Chiapas, Tel. (01-962) 118-37-69, para la adición de las siguientes carreras:

NIVEL	PLAN DE ESTUDIOS	MODALIDAD/PERIODICIDAD	VIGENCIA A PARTIR DEL
LICENCIATURA	INGENIERÍA EN ENERGÍA	ESCOLARIZADA/CUATRIMESTRAL (EN COMPETENCIAS PROFESIONALES)	CICLO ESCOLAR ENERO 2017
	INGENIERÍA EN NANOTECNOLOGÍA		
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL		



S. E. P.

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente: solicitud debidamente justificada por medio del cual solicita la adición de las carreras materia del presente Dictamen: **Oficio No. 514.1.2021/2016** con fecha 08 de diciembre 2016; a través del cual informa de la autorización para ofertar los programas educativos en comento, **Oficio No. UPTAP/REC/0866/2018** con fecha 18 de mayo de 2018, por medio del cual **aclara la nomenclatura de la carrera de Ingeniería Ambiental, debiendo ser Ingeniería en Tecnología Ambiental**; Formatos que se expiden a los egresados, Catalogo de sellos y firmas que ya han sido registrados con anterioridad en esta Dirección General y obran en su expediente; Mapas Curriculares correspondientes validados por la autoridad competente; así como comprobante de pago de Derechos Federales.....

DICTAMEN

ÚNICO.- De conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, verificar el registro de la Institución Educativa para la adición de las carreras materia del presente Dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales contenidos en los artículos 10, 23, fracciones X y XV de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, 9, Incisos a), d), 18, 22, 23, 24, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México dicha información ha quedado registrada en esta Dirección General, se dicta el siguiente:-



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUERDO:

ÚNICO. - Inscribise en la Sección Primera del **Libro 82** de Instituciones Educativas, a **Foja 350**, el presente acuerdo de Enmienda al Registro de la denominada **Universidad Politécnica de Tapachula**, clave de institución **070293**, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chiapas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, para la adición de las siguientes carreras:

NIVEL PLAN DE ESTUDIOS	EL TÍTULO Y CÉDULA CORRESPONDIENTE SE EMITIRÁN COMO	CLAVE D. GP.
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ENERGÍA	TÍTULO: INGENIERO (A) EN ENERGÍA CÉDULA: LICENCIATURA EN I INGENIERÍA EN ENERGÍA	122322
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN NANOTECNOLOGÍA	TÍTULO: INGENIERO (A) EN NANOTECNOLOGÍA CÉDULA: LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN NANOTECNOLOGÍA	103339
LICENCIATURA EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA AMBIENTAL	TÍTULO: INGENIERO (A) EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL CÉDULA: LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL	121392

Ciudad de México, a 28 de enero de 2019
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

ELABORÓ
DICTAMINADORA



S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

TEC. BLANCA AURORA MORENO ARTEAGA

APROBÓ
DIRECTORA DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL

LIC. CAROLINA ONTIVEROS LÓPEZ

Folio No. 2495355 (SIREP) EVG